

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Fecha: Bogotá D.C, 12 de diciembre de 2022

Hora: **8:25 A.M.**

Proceso Ordinario No. 110013105029 **20190007700**

Demandante: WILLIAM CARLOS BRAVO

Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A

Litis consorcio necesario: SEGUROS BOLÍVAR

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: WILLIAM CARLOS BRAVO

Email. williamkubota@hotmail.com

Apoderado demandante: Dr. HELMAN JAVIER GOMEZ GAMEZ

Email. hgomezgamez1@gmail.com

Apoderado Colpensiones: DR. SANTIAGO QUINTERO RODRIGUEZ

Email. juridico-bogota8@arangogarcia.com

Apoderado AFP Colfondos: Dr. FRANCISCO JOSE CORTES MATEUS

Email cortesyamayasas@gmail.com

Apoderada AFP Protección: Dra. LUZ STELLA GOMEZ PERDOMO

Email. info@legal-colombia.com

Apoderado Seguros Bolívar: Dr. FRANCISCO JOSE ALVAREZ

Email. fjalgo@yahoo.com tgrimaldo@gmail.com

Nota en instalación: Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 junio de 2022 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con la ley 2213 de 2022

Nota en instalación: **Nota en instalación:** Se reconoce personería al Dr. **FELIPE GALLO CHAVARRIAGA** como apoderado sustituto de **COLPENSIONES**, conforme poder allegado al email del Juzgado.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

Dictar sentencia complementaria respecto a la demanda de reconvencción, conforme lo dispuesto en auto veintisiete (27) de julio de 2022, por el Superior H. Tribunal Superior Del Distrito De Bogotá Sala Tercera De Decisión Laboral

En razón y mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER al demandante al señor WILLIAM CARLOS BRAVO de las pretensiones demanda de reconvenición incoada por la AFP PROTECCIÓN.

SEGUNDO: Sin condena en costas,

La sentencia anterior queda legalmente notificada en **ESTRADOS** a las partes.

Nota en audiencia: El despacho a por secretaria remitir el expediente ante el H. Tribunal Superior de Bogotá -Sala Laboral.

Nota de audiencia: En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone remitirla a las partes a los correos electrónicos. La Grabación de la presente audiencia puede ser consultada en el siguiente vínculo: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/791da76b-7d20-4620-bf69-3b3ac6d6ccd1?vcpubtoken=e466519b-12a8-40f9-a810-01a43e2984d9>

NOTIFÍQUESE EN ESTRADOS

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria

CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19dec05abe531c5abb7f5e176339ac5d2b944a3d1f3de290264266aafb12cd47**

Documento generado en 12/12/2022 04:55:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>